



2013, AÑO DE  
**BELISARIO  
DOMÍNGUEZ**



# GACETA PLUS

**Reporte de seguimiento de la Sesión Ordinaria  
28 de noviembre del 2013**



Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por el Pleno del Senado de la República.

**PRIMER PERIODO ORDINARIO  
SEGUNDO AÑO  
LXII LEGISLATURA**

**Instituto Belisario Domínguez**  
*Dirección General de Difusión y Publicaciones*

<b>ESTADÍSTICA DE ASUNTOS ABORDADOS POR EL PLENO 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013</b>	
<b>Acta de la sesión anterior</b>	<b>1</b>
<b>Acuerdos de la Mesa Directiva</b>	<b>1</b>
<b>Comunicaciones de ciudadanos Senadores</b>	<b>3</b>
<b>Comunicaciones Oficiales</b>	<b>4</b>
<b>Declaratorias de Reforma Constitucional</b>	<b>1</b>
<b>Minutas</b>	<b>2</b>
<b>Iniciativas</b>	<b>14</b>
<b>Dictámenes de primera lectura</b>	<b>3</b>
<b>Dictámenes a discusión y votación</b>	<b>1</b>
<b>Total de asuntos programados</b>	<b>136</b>
<b>Total de asuntos abordados<sup>1</sup></b>	<b>27</b>

<sup>1</sup> El total de asuntos abordados no considera las minutas ni Declaratorias de Reforma Constitucional debido a que ya se encuentran contempladas en el rubro de Comunicaciones Oficiales.



**INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ**  
**Dirección General de Difusión y Publicaciones**

**GACETA PLUS**  
**Primer Periodo Ordinario**  
**Segundo Año de Ejercicio**  
**Jueves, 28 de noviembre del 2013**  
**Gaceta: 62**

## **I. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

<b>Trámite</b>	Aprobada en votación económica
----------------	--------------------------------

## **II. ACUERDOS DE LA MESA DIRECTIVA**

1. Sobre los **acuerdos de la Mesa Directiva de la sesión del 28 de noviembre.**

### **Síntesis**

La Mesa Directiva **informó sobre ampliaciones de plazo y excitativas acordadas en su sesión del 28 de noviembre de 2013**

<b>Trámite</b>	De enterado
----------------	-------------

## **III. COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES**

1. De la **Comisión de Población y Desarrollo**, por la que informa de la **designación de la Sen. Lisbeth Hernández Lecona como consejera representante del Senado de la República ante el Consejo Consultivo Nacional del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, que tendrá verificativo el 3 de diciembre próximo en la ciudad de México.

<b>Trámite</b>	De enterado
----------------	-------------

2. De la **Comisión de Población y Desarrollo**, con la que remite su **Programa de Trabajo Anual** correspondiente al periodo de **octubre de 2013 a agosto de 2014**.

Trámite

De enterado

3. Del **Sen. Zoe Robledo Aburto**, por la que informa de su reunión el 20 de noviembre de 2013 con **Agustín Torres Ibarrola y Ana Santiago**, miembros de la **Cámara Nacional de la Industria Cinematográfica y del Videograma**.

Trámite

De enterado

#### IV. COMUNICACIONES OFICIALES

##### PODER EJECUTIVO FEDERAL

1. Oficio con el que remite de la **Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**, el **Informe Trimestral** sobre la situación que guardan los **Sistemas de Ahorro para el Retiro**, correspondiente al **periodo julio-septiembre de 2013**.

Trámite

Se remitió copia a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social

##### CÁMARA DE DIPUTADOS

##### **DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL**

2. Oficio con el que remite el proyecto de **declaratoria de aprobación del proyecto de decreto por el que se reforma** el inciso e) de la fracción IV del **artículo 116**, y el inciso f) de la fracción V, Base Primera, del Apartado C, del **artículo 122**; y se adiciona un inciso o) a la fracción IV del **artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.

## Síntesis

La declaratoria de reforma constitucional contempla **17 votos aprobatorios** de los congresos de Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Durango, Guanajuato, Hidalgo, estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Yucatán y Zacatecas del proyecto que reforma el inciso e) y adiciona un inciso o) de la fracción IV del **artículo 116**; y se reforma el artículo 122, apartado c, base primera, fracción V, inciso f) de la **Constitución**.

La reforma pretende establecer en los estados y el D.F., el **derecho de los ciudadanos para obtener su registro como candidatos independientes**.

<b>Trámite</b>	Turnada al Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación
----------------	--

## MINUTAS

### *3. Proyecto de decreto que reforma los artículos 2o., fracción VI y 3o. segundo párrafo de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, dictaminado por Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados. (Devuelto con modificaciones)*

**Iniciativa presentada por el Sen. Arturo Zamora Jiménez del GPPRI, el 20 de noviembre de 2012**

**Aprobada por la Cámara de Diputados el 27 de noviembre de 2013**

<b>Votos a favor</b>	393	<b>Votos en contra</b>	0	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	393	
<b>Sentido de la votación por partido</b>								
<b>Votos</b>	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	MC	Sin partido
<b>A favor</b>	177	96	72	21	9	6	12	0
<b>En Contra</b>	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Abstenciones</b>	0	0	0	0	0	0	0	0

## Síntesis

El proyecto de decreto **especifica en la Ley contra la Delincuencia Organizada, los artículos** de la “Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos **en Materia de Trata de Personas** y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos”, que prevén **conductas que deben ser sancionadas como delincuencia organizada.**

Asimismo, se precisa que la **Federación será competente para conocer de los delitos en materia de trata de personas** cuando el Ministerio Público ejerza la facultad de atracción.

<b>Trámite</b>	Turnado a las Comisiones Unidas de Justicia, Contra la Trata de Personas y de Estudios Legislativos
----------------	---

#### *4. Proyecto de decreto que expide la Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas, dictaminado por la Comisión de Marina de la Cámara de Diputados. (Devuelto con modificaciones)*

Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 25 de octubre de 2012								
Aprobada por la Cámara de Diputados el 27 de noviembre de 2013								
Votos a favor	404	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	404	
Sentido de la votación por partido								
Votos	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	MC	Sin partido
A favor	183	95	72	23	11	6	14	0
En Contra	0	0	0	0	0	0	0	0
Abstenciones	0	0	0	0	0	0	0	0

## Síntesis

El proyecto de decreto contiene la **Ley de Vertimientos en las Zonas Marítimas Mexicanas**, la cual tiene por objeto el control y la prevención de la **contaminación o alteración del mar por derramamientos**, liberación accidental o intencional de desechos, almacenamiento de desechos, abandono de buques, aeronaves, plataformas u otras construcciones, etc.

<b>Trámite</b>	Turnado a las Comisiones Unidas de Marina y de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	---

## V. INICIATIVAS

1. *Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política, presentado por la Sen. Layda Sansores San Román y los Senadores Manuel Bartlett Díaz, Manuel Camacho Solís y Alejandro Encinas Rodríguez.*

### Síntesis

La iniciativa realiza las siguientes propuestas en materia de reforma política:

- I. Establecer en la Constitución que **el Estado deberá fomentar el desarrollo social** que contribuya al ejercicio de las capacidades de las personas y de los pueblos, fortalezca su organización y tejido social, así como el pleno ejercicio de los derechos humanos.
- II. Precisar que **el Estado asegurará la plena integración de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en sus estrategias de desarrollo**, atendiendo especialmente a las necesidades de las personas y los grupos desfavorecidos y marginados, asignando el máximo de los recursos disponibles para poner en práctica esas estrategias.
- III. Establecer que el **Estado fomentará** y apoyará las actividades de promoción del desarrollo económico y social que realicen las **organizaciones campesinas, pesqueras, sociales y civiles**, considerando estas actividades de interés público.
- IV. Establecer que **el Congreso de la Unión deberá aprobar el Plan Nacional de Desarrollo** presentado por el Presidente de la República y revisará cada tres años su cumplimiento.
- V. Establecer que **la Cámara de Diputados aprobará, junto al Presupuesto de Egresos, las reglas de operación de los**

programas de desarrollo económico y social, así como también, anualmente, hará la evaluación de sus avances, emitiendo las recomendaciones correspondientes al Ejecutivo.

- VI. Introducir en la Constitución las figuras de plebiscito, referéndum y la revocación de mandato.
- VII. Definir a la República como participativa (además de representativa, democrática, laica y federal).
- VIII. Redefinir el régimen jurídico para la capital del país, concebida como Ciudad de México, y ya no Distrito Federal.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación, de Reforma del Estado y de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	---

2. *Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 5 y 7 de la Ley de Ciencia y Tecnología, presentado por el Sen. Alejandro Tello Cisterna, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

#### Síntesis

La iniciativa propone incorporar a los titulares de la SEDENA y la SEMAR en la integración del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Asimismo, propone que el Presidente de la República presida al menos una sesión del año de este Consejo.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Estudios Legislativos, Primera
----------------	---

3. *Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1º. de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentado por la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

#### Síntesis

La iniciativa propone incluir que la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente, sentará las bases para promover y apoyar

el fortalecimiento de la competitividad de los sectores productivos sociales y privados, transitando hacia una economía sustentable de bajas emisiones de carbono.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos
----------------	---

4. *Proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 44; se elimina el segundo párrafo de la fracción VIII del artículo 73, y se reforma el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por el Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

### Síntesis

La iniciativa propone establecer en la Constitución diversas disposiciones en materia de reforma política del D.F., entre las que destacan:

- a) Otorgar autonomía financiera a la Ciudad de México para que su propio Poder Legislativo pueda autorizar el techo de endeudamiento local.
- b) Reconocimiento constitucional del régimen metropolitano.
- c) Establecer que el mando de la fuerza pública dependa del Ejecutivo local pero que pueda ser removido por el Ejecutivo Federal.
- d) Establecer el proceso de integración y elección de los diputados de la Asamblea Constituyente que participará en la promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México.
- e) Facultar al Jefe de Gobierno para que pueda convocar a la ciudadanía a participar mediante diversos mecanismos para que se aporten propuestas de redacción del texto constitucional
- f) Que el proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México sea sometido a referéndum como requisito indispensable antes de ser promulgada y publicada.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Distrito Federal y de Estudios Legislativos, Primera
----------------	---

5. *Proyecto de decreto por el que se reforman los artículo 49 y 52 de Ley de Aviación Civil, presentado por el Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

### **Síntesis**

La iniciativa propone prohibir a las aerolíneas la sobreventa de boletos al público.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos
----------------	--

6. *Proyecto de decreto por el que se abroga la fracción X del artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, presentado por la Sen. Layda Sansores San Román.*

### **Síntesis**

La iniciativa propone eliminar la facultad de la SEDENA para administrar la Justicia Militar a través de los Tribunales Militares.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	---

7. *Proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo de la fracción VIII del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por el Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

### **Síntesis**

La iniciática propone establecer en la Constitución que las disposiciones relativas a las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores deberán asegurar la protección al salario y a la

seguridad social para los trabajadores, independientemente de su estabilidad en el empleo, temporalidad y clasificación por naturaleza de nombramiento y función a la que pertenezcan.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Seguridad Social y de Estudios Legislativos, Primera
----------------	---

8. *Proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 254 Quintus de la Ley Federal de Derechos, presentado por los Senadores Raúl Aarón Pozos Lanz y Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

### Síntesis

La iniciativa propone crear un mecanismo que permita resarcir a aquellas entidades federativas en donde se realiza la explotación intensa de algún recurso natural.

De esta manera, se propone establecer que "PEMEX Exploración y Producción" estará obligado al pago anual del derecho de compensación a las entidades federativas, aplicando la tasa del 1.5% al valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año.

<b>Trámite</b>	Turnada a la Cámara de Diputados
----------------	----------------------------------

9. *Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, presentado por la Sen. Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

### Síntesis

La iniciativa propone incorporar en diversas disposiciones a las personas adultas mayores, a efecto de que sean beneficiadas con el Turismo.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Turismo y de Estudios Legislativos, Primera
----------------	--

- 10.** *Proyecto de decreto por el que reforma el artículo 57 y se adiciona el artículo 60-A a la Ley General de Educación, para crear el Instituto Nacional de Certificación y Verificación Académica, presentado por el Sen. Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

### **Síntesis**

La iniciativa propone la creación del Instituto Nacional de Certificación y Verificación Académica, un organismo desconcentrado de la SEP cuyo objetivo principal, será regular, operar y supervisar la validez de estudios y conocimientos adquiridos en el sistema educativo nacional y en el extranjero.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos
----------------	---

- 11.** *Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en materia de seguridad en las sucursales bancarias, presentado por el Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

### **Síntesis**

La iniciativa propone elevar a nivel de ley las prácticas que actualmente se llevan a cabo en materia de seguridad bancaria. Así, se plantea establecer que con la finalidad de proporcionar mayor seguridad, protección y tranquilidad para sus usuarios y trabajadores, las oficinas bancarias deberán contar con:

- I. Sistemas de grabación de video en el interior y exterior.
- II. Personal de vigilancia.
- III. Seguro de responsabilidad civil.
- IV. Puertas esclusadas.

- V. Mecanismos de acceso a las áreas de manejo o guarda de valores y efectivo.
- VI. Procedimientos para detectar autorrobos.
- VII. Cajeros automáticos que puedan abastecerse desde el interior de la sucursal, con sistemas de grabación de imágenes.
- VIII. Exhibir fotografías y/o retratos de probables responsables de delitos cometidos en sucursales y evitar que el público ingrese tanto a cajeros como a las sucursales con indumentaria que evite su fácil identificación, así como la utilización de radios o teléfonos celulares.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera
----------------	---

- 12.** *Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General de Turismo, presentado por los Senadores Félix González Canto, Martha Elena García Gómez, Luz María Beristáin Navarrete, Isaías González Cuevas, Angélica del Rosario Araujo Lara, Manuel Humberto Cota Jiménez, Roberto Armando Albores Gleason, Fernando Torres Graciano, Daniel Gabriel Ávila Ruiz, Armando Ríos Piter y Luis Armando Melgar Bravo.*

### Síntesis

La iniciativa propone establecer que la Secretaría de Turismo, coadyuvará con la SEP en la conservación y protección de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos que conforman el patrimonio cultural de la Nación, a través de la elaboración y ejecución de planes y programas turísticos que fomenten la protección y conservación de los mismos.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Turismo y de Estudios Legislativos, Primera
----------------	--

- 13.** *Proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 7, 47 y 66, fracciones VI, II y II respectivamente,*

*de la Ley General de Cambio Climático, presentado por los Senadores Raúl Aarón Pozos Lanz, Blanca Alcalá Ruiz, Miguel Ángel Chico Herrera y Layda Sansores San Román.*

### Síntesis

La iniciativa tiene como propósito por un lado, resaltar la importancia de una política de costas, mares y territorios insulares del país y, por el otro, otorgarle un estatus jurídico jerárquico y vinculante que haga frente a la heterogeneidad existente entre las escalas de planeación nacional y la toma de decisión y acción locales para enfrentar los efectos del cambio climático.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos, Primera
----------------	--

**14.** *Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, presentado por los Senadores Isidro Pedraza Chávez, Angélica de la Peña Gómez, Eviel Pérez Magaña, Juana Leticia Herrera Ale y Teófilo Torres Corzo.*

### Síntesis

La iniciativa propone incorporar en las funciones realizadas por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la de coadyuvar con el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y dar seguimiento a las acciones de las autoridades federales, estatales, del Distrito Federal y municipales para la prevención, protección, sanción y erradicación de todas las formas de discriminación cometidas contra las mujeres y niñas indígenas.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Estudios Legislativos, Primera
----------------	--

## VI. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

1. *Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentado por las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos, Primera.*

### Síntesis

Las comisiones aprobaron en sus términos la minuta que homologa la definición del término <residuos peligrosos> de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente con la Ley General para la Protección y Gestión Integral de los Residuos.

De esta manera, se precisa en la ley que los residuos peligrosos: son aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad o que contengan agentes infecciosos que le confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio y por tanto, representan un peligro al equilibrio ecológico o el ambiente.

### Trámite

Quedó de primera lectura

2. *Proyecto de decreto por el que se reforma el inciso h), fracción III del artículo 11 y la fracción X del artículo 28; y se adiciona la fracción XIII Bis al artículo 3o. todos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, presentado por las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos.*

### Síntesis

El proyecto de decreto incorpora en la ley la definición de ecosistemas costeros, estableciendo que la SEMARNAT, en colaboración con las entidades federativas y los municipios, determinará la zona costera nacional tomando en consideración las interacciones fisiográficas y

biológicas particulares de la zona que se trate, y la publicará en el Diario Oficial de la Federación.

**Trámite**

Quedó de primera lectura

- 3. Proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 45 Bis, 45 Bis 1, 55 Bis, 55 Bis 1 y 55 Bis 2 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentado por las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos.*

### **Síntesis**

Las comisiones aprobaron con modificaciones la minuta que tiene por objeto facilitar el procedimiento para que la autoridad competente, pueda disponer de los vehículos que no son reclamados en los depósitos.

Para tal efecto, se precisa que transcurridos 90 días naturales contados a partir de la notificación correspondiente realizada por la autoridad, los vehículos no reclamados causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

**Trámite**

Quedó de primera lectura

## **VII. DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN**

- 1. Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 59, 62, 63 y 63 Bis de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y deroga el artículo Cuarto Transitorio del "Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2011, presentado por la Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos Primera.*

## Síntesis

Las comisiones aprobaron en sus términos la minuta que actualiza las reglas para la entrega de premios nacionales de deportes y de mérito deportivo, estableciendo para tal efecto:

- I. Que la integración del consejo de premiación estará conformado por el titular de la SEP, por los titulares de las comisiones de Deporte de la Cámara de Diputados, y de Juventud y Deporte de la Cámara de Senadores, de la CONADE, del Comité Olímpico Mexicano A.C., y del Comité Paralímpico Mexicano A.C.
- II. Que los premios se concederán exclusivamente a candidatos propuestos por asociaciones deportivas nacionales y asociaciones deportivas registradas y reconocidas por la CONADE, o por los responsables de la información deportiva difundida por prensa escrita, radio o televisión, quienes lo podrán proponer a través de las asociaciones deportivas nacionales o asociaciones deportivas registradas.
- III. Que las candidaturas se propondrán dentro del periodo del 15 de septiembre al 20 de octubre de cada año. A más tardar el 10 de noviembre, el jurado entregará por escrito su dictamen.
- IV. Que los premios se entregarán en el mes de diciembre de cada año.

Aprobado por:							
Votos a favor	65	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	65
TURNADO AL EJECTIVO FEDERAL PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES							

SIENDO LAS 13:59 HRS SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LOS LEGISLADORES A LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL LUNES 2 DE DICIEMBRE A LAS 12:00 HRS

